

# Actualización del ESOP

Información sobre su Plan de Accionariado para Empleados (ESOP)

## Preguntas que “lideran las listas”

Como los grandes éxitos de su artista favorito, algunas preguntas son solicitadas una y otra vez. Debajo hay algunas de las “más solicitadas” preguntas del ESOP. Si son conocidas, usted puede ayudar a “correr la voz” dejando saber a sus compañeros de trabajo que el resumen de las respuestas está en la Descripción Sumaria del Plan (SPD) del ESOP. Busque los términos en **bastardilla** en su SPD para los detalles de cómo funciona su plan.



### ¿Cuándo tengo una cuenta en el ESOP?

Todos los ESOPs tienen una criterio definido que los empleados deben cumplir antes de ser elegibles.

Es común que haya un periodo de tiempo en cual usted tiene que ser empleado por la compañía y fechas de entrada específicas durante el año cuando usted llega a ser participante. Si usted está en la categoría de empleados que son elegibles, usted inicia en el plan y luego su cuenta esta lista para recibir asignaciones que son hechas ese año. Los detalles de su ESOP están en las secciones de **Elegibilidad y Participación** de su SPD. Tenga paciencia con los documentos de su nueva situación, estados de cuenta son distribuidos en el **Año del Plan** después que comience a participar.



### ¿Puedo pedir un préstamo de mi cuenta individual del ESOP?

Para la mayoría de ESOP's la respuesta es “no”. Esto es porque los ESOPs retienen las acciones de su empleador y si retiene otras inversiones, son generalmente destinados para la compra de acciones en el futuro. Puede que vea el termino del “prestamos” discutido en su SPD, pero en la mayoría de los casos se refiere a prestamos hechos al ESOP, no a los participantes de parte del ESOP. **Prestamos a participantes** tipicamente no son permitidos.



### ¿Cuándo puedo solicitar una distribución de mi cuenta?

Su ESOP no está designado para proveer dinero rápido; es un beneficio de jubilación. En casi todos los ESOP's, usted puede solicitar a recibir una distribución en el **Año del Plan** después de que usted se jubila. Asegúrese de que se está jubilando en o después de la **Edad Normal de Jubilación** o otra edad de jubilación elegible como definido en su plan. Si usted deja el empleo antes de la edad definida, puede haber un periodo de años antes de que pueda solicitar una distribución de sus valores. Aquellos que dejan el empleo antes de la edad de jubilación, muerte o incapacidad recibirán una notificación en el año en cual pueden solicitar una distribución de sus valores. **Derechos Adquiridos** afectara la cantidad de su cuenta que será distribuida a usted. La fecha de su distribución puede depender en su edad y el tamaño de su cuenta. Si usted tiene una cantidad grande, por ejemplo, su plan puede especificar que será pagada en plazos. Los específicos de su ESOP están en las secciones de **Distribución por Otra Terminación de Servicio** del SPD o puede ser descrito en una póliza de distribución separada que su compañía pudo haber adoptado.